

**ACUERDO NUMERO UNO.** En Corrientes, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil diez, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. CARLOS RUBIN, los señores Ministros, Dres. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, JUAN CARLOS CODELLO Y FERNANDO AUGUSTO NIZ y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Autorizante, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

### **ACORDARON**

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

"Nº 01.- CORRIENTES, 05 de enero de 2010.-

VISTO: Razones de Servicios; RESUELVO: 1º) CONVOCAR a la Dra. Judith Isidora KUSEVITZKY, Secretaria Relatora del Superior Tribunal de Justicia, a prestar servicios en la presente feria judicial a partir del día 04 del presente mes y año. 2º) Comunicar...".

"Nº 02.- CORRIENTES, 05 de enero de 2010.-

VISTO: Lo solicitado por la Dirección General de Administración en Expte. D-01-10, y en atención a los motivos invocados. RESUELVO: 1) AUTORIZAR la PROGRAMACION DE CUOTA correspondiente al mes de Enero de 2010, con la siguiente afectación: FUENTE 14 – RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 302.400,00) y FUENTE 10 – RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 17.500.000,00). 2) Comunicar...".

"Nº 03.- CORRIENTES, 07 de enero de 2010.-

VISTO: El Decreto Provincial Nº 7 del 05 de enero de 2.010, dictado por el Señor Gobernador de la Provincia, atento a la crisis energética que padece la región NEA, CONSIDERANDO: Que debe adoptarse medidas tendientes al uso restrictivo de la energía eléctrica, a fin de lograr que su utilización impacte en el menor grado posible en el ámbito comercial, de producción de la provincia y sea equitativa para todos los sectores de la sociedad. Que, asimismo se debe reducir toda iluminación superflua y ornamental en el ámbito del Poder Judicial, sin afectar la seguridad y el servicio de justicia. Por ello, el Señor Presidente en Feria, Doctor Guillermo Horacio Semhan, en uso de las facultades establecidas en el art. 24 inc. "e" del Decreto ley Nº 26/00, SE RESUELVE: 1º) Adherir al Decreto Nº 7 del 5 de enero de 2.010 del Poder Ejecutivo Provincial. 2º) Disponer en el ámbito del Poder Judicial, en todas sus dependencias técnicas o

/// no, la restricción, reducción del uso de energía eléctrica, iluminación ornamental de los edificios y toda aquella otra medida necesaria sin afectar el normal desenvolvimiento de la seguridad y el servicio de justicia dentro del horario reducido en feria. 3º) Se autoriza también que de continuar con la emergencia en la prestación del servicio eléctrico, las dependencias del Poder Judicial adoptarán todas las medidas tendientes a reducir el consumo con la salvedad de no afectar el cumplimiento de las funciones esenciales de seguridad y justicia. 4º) Comunicar...”.

"Nº 04.- CORRIENTES, 08 de enero de 2010.-

VISTO: La situación actual de emergencia energética decretada por el Poder Ejecutivo de la Provincia y habiéndose adherido este Poder Judicial por Resolución Nº 3/10; en atención a los problemas suscitados en el sistema Lux; RESUELVO: 1º) DEJAR SIN EFECTO la convocatoria a prestar servicios durante esta Feria a partir del día 11 del presente mes y año a la Dra. Ana Celia AMADEY. 2º) Comunicar...”.

"Nº 04 bis.- CORRIENTES, 12 de enero de 2010.-

VISTO: El Expte. Administrativo C-01-2010, caratulado: “CUERPO MEDICO FORENSE S.T.J.-S/ AMPLIACION CUPO DE GASOIL.”; y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo Provincial ha decretado la emergencia energética al cual se adhirió este Poder Judicial. Que la solicitud del Cuerpo Medico Forense obedece a una urgencia, ante la necesidad de mantener la cadena de frío en las muestras biológicas que se hallan en custodia en el Instituto Medico Forense y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración respecto a la existencia de partida presupuestaria para ese fin; SE RESUELVE: 1º) Autorizar a la Dirección General de Administración a suministrar los fondos solicitados por la suma de pesos trescientos (\$ 300,00) como refuerzo para el mes en curso, para el grupo electrógeno en atención a la emergencia energética. 2º) Comunicar...”.

"Nº 05.- CORRIENTES, 14 de enero de 2010.-

VISTO: Razones de Servicios; RESUELVO:1º) CONVOCAR al agente Antonio LEZCANO, quien presta servicios en la Dirección General de Archivo de este Superior Tribunal de Justicia, a prestar servicios en la presente feria judicial a partir del día 14 del presente mes y año. 2º) Comunicar...”.

"Nº 06.- CORRIENTES, 15 de enero de 2010.-

VISTO: Razones de Servicios; RESUELVO: 1º) CONVOCAR al agente Alejandro José GODZISZEWSKI, quien presta servicios en la Dirección General de Archivo de este Superior Tribunal de Justicia, a prestar servicios en la presente feria judicial a partir del día 15 del presente mes y año. 2º) Comunicar...”.

///

"Nº 07.- CORRIENTES, 26 de enero de 2010.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, el Superior Tribunal de Justicia por Acordada Nº 36/09, a efectos de la puesta en funcionamiento de la nueva justicia administrativa conforme ley 5846, en su punto 14º dispuso que, a partir del 1º de febrero del año 2010 comiencen a funcionar el juzgado en lo contencioso administrativo Nº 1 de la Provincia de Corrientes y los tribunales a quién se le confirió competencia transitoria en lo contencioso administrativo en todo el territorio de su circunscripción.

Mientras que la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Electoral comenzará a funcionar una vez constituida, habiéndose establecido que las apelaciones de las decisiones de los juzgados de primera Instancia en las causas contenciosas administrativas sean atendidas por el Superior Tribunal de Justicia, como órgano de alzada y que, las causas ingresadas en la Secretaría Jurisdiccional Nº 1 del Superior Tribunal de Justicia con anterioridad a la implementación del fuero contencioso administrativo y puesta en vigencia de la ley, quedarían radicadas en forma definitiva para ser decididas en instancia única por el Máximo Tribunal Provincial, conforme a la normativa vigente al momento de iniciación de la demanda.

Que, si bien no existe óbice alguno para que los Juzgados: Civil y Comercial Nº 1 de Goya, Civil y Comercial de Curuzú Cuatiá, Civil y Comercial de Paso de los Libres y el Juzgado Civil y Comercial de Santo Tomé, a partir del inicio del año judicial 2010, comiencen a entender además de su competencia originaria en todos los asuntos contenciosos administrativos del territorio de la circunscripción judicial al que pertenecen, hasta la puesta en marcha de los tribunales de primera instancia en lo Contencioso Administrativo creados por el art. 7 de la ley 5846; en el caso del juzgado en lo contencioso administrativo Nº 1 con asiento en esta ciudad capital y con competencia territorial en toda la primera circunscripción judicial, si bien cuentan con el plantel de funcionarios y empleados para poder iniciar su actividad a partir del 1 de febrero del año 2010, el nombramiento del titular del juzgado se encuentra en trámite, por lo que corresponde adoptar las medidas necesarias y convenientes a efectos de velar por el adecuado y más eficaz funcionamiento del servicio de justicia del mencionado tribunal.

Que, la Constitución Provincial en el art. 187 inc. 7 y la ley orgánica de la Administración de Justicia en su art. 104 atribuye facultad suficiente a este Superior Tribunal de Justicia para fijar feria judicial, durante el cual se suspende el curso de los términos judiciales, como así también para designar los magistrados, funcionarios y empleados para atender los asuntos urgentes que merezcan habilitación de feria a efectos de resguardar y tutelar los eventuales derechos de las personas respecto de la materia de competencia de los tribunales.

Que, en ese marco, debiendo respetarse los plazos previstos en la Constitución Provincial para la actuación de los poderes del Estado que participan de cada una de las etapas que componen la designación del juez titular del juzgado contencioso administrativo Nº

/// 1, habiéndose ya elevado la terna por el Consejo de la Magistratura y girado el pliego del candidato por el Poder Ejecutivo, resta aún el tratamiento por la Cámara de Senadores.

Por lo que, en ese contexto, es dable decretar la continuidad de la feria judicial para el juzgado contencioso administrativo N° 1 con asiento en la ciudad de Corrientes Capital hasta el 28 de febrero de 2010 y designar juez de feria a un subrogante legal, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 19 de la ley 5846, teniendo presente las facultades dispuesta en el art. 23 inc. 23 del LOAJ, en cuanto a la facultad del Superior Tribunal de Justicia para encomendar provisoriamente a Magistrados el despacho de otro juzgado hasta tanto se haga cargo el titular, sin perjuicio del orden de subrogación que oportunamente se disponga por acordada reglamentaria entre los jueces civiles para subrogar al juez contencioso administrativo, debiendo entender el juez de feria con los funcionarios y empleados del fuero designados en el punto cuarto de la Acordada N° 42/09.

Por ello, en mi calidad de Presidente del Superior Tribunal de Justicia de feria, encontrándome facultado para actuar como órgano unipersonal conforme lo dispone el tercer párrafo del art. 104 del LOAJ y en ejercicio de las facultades constitucionales del art. 187 inc. 7 y legales establecidas en el LOAJ, primer párrafo del art. 104, 23 inc. 23, teniendo presente la subrogación del juzgado contencioso administrativo establecido en el párrafo tercero del art. 19 de la ley 5846, **RESUELVO**:

1°) Decretar la continuidad de la feria judicial para el juzgado contencioso administrativo N° 1 con sede en la ciudad Capital y con competencia territorial en la primera circunscripción judicial, hasta el 28 de febrero del año 2010.

2°) Designar Juez en lo Contencioso Administrativo de Feria de la primera circunscripción judicial, al Señor Juez Civil y Comercial N° 8 Dr. Mario Antonio FERNÁNDEZ CORONA, quién habilitará feria para los casos urgentes conforme a los supuestos previstos en el art. 105 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia y entenderá con los funcionarios y empleados del fuero designados en el punto cuarto de la Acordada N° 42/09.

3°) Líbrense...".

"N° 8.- CORRIENTES, 2 de febrero de 2010.-

VISTO: Lo solicitado por la Dirección de Administración en Expte. D-6-10, y en atención a los motivos invocados, **RESUELVO**: 1°) Autorizar la **PROGRAMACION DE CUOTAS** correspondiente al MES DE FEBRERO DE 2010 con la siguiente afectación: **FUENTE 14 - RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA**: por la suma de \$ 706.200,00 (PESOS SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS. **FUENTE 10 - RECURSOS DEL TESORO**: por la suma de \$ 17.500.000,00 (PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL). 2°) Comunicar..."; **SE RESUELVE**: Aprobarlas.

/// SEGUNDO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias y la necesidad de cubrir los cargos vacantes generados por ascensos, traslados, renunciaciones y asignaciones; y Considerando:

- 1) El Expte. D-9-10; propuesta formulada por el Sr. Juez Civil y Comercial N° 2 con asiento en Goya, cargo vacante según Acdo. N° 41/09, pto. 1°, ap. 5) y lista aprobada por Acdo. N° 02/06, pto. 21°; SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 con asiento en Goya, a Germán Alfredo BALBUENA, M.I. N° 29.571.456.
- 2) El Escribiente designado deberá cumplir previamente con el examen médico preocupacional reglamentario.

TERCERO: Visto: El Expte. B-1-10; en el que la Sra. Secretaria Relatora, Dra. Teresita María Itatí Báez de Gómez, quien presta servicios en el Juzgado de Instrucción N° 3, presenta su renuncia con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación correspondiente; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del 1° de febrero de 2010 y darle las gracias por los servicios prestados.

CUARTO: Visto: El Expte. P-2-10; en el que el Auxiliar Ayudante Isidoro Pérez, quien presta servicios en la Dirección de Arquitectura, presenta su renuncia con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del 1° de febrero de 2010 y darle las gracias por los servicios prestados.

QUINTO: Visto: El Expte. L-1-10; en el que la Escribiente Marina Laphitz, quien presta servicios en el Juzgado Civil y Comercial con asiento en Santo Tomé, presenta su renuncia por motivos personales; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del 1° de febrero de 2010 y darle las gracias por los servicios prestados.

SEXTO: Visto: El Expte. J-2-10; referente a la nota de la Sra. Juez Civil, Comercial y Laboral con asiento en Santo Tomé, por la que comunica que ha asignado funciones de Secretario Relator al Secretario Actuario, Dr. Fabián Ayala; SE RESUELVE: Tener presente.

SEPTIMO: Visto: El Expte. D-415-09; Considerando: Que el Jefe de División Alberto Luís González ha dejado de pertenecer al Poder Judicial en virtud de la renuncia que le fue aceptada mediante Acdo. N° 40/09, pto. 4°, por lo cual lo dispuesto por Acdo. N° 29/09, pto. 8°, ha devenido abstracto; SE RESUELVE: Archivar las presentes actuaciones.

OCTAVO: Visto: El Expte. C-719-09; Considerando: El Acuerdo N° 6, de fecha 07/12/09, de la Cámara en lo Criminal con asiento en Santo Tomé, por el cual se confirma en el cargo de

/// Escribiente a Carolina Branchi, habiendo dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 19º del RIAJ; SE RESUELVE: Tener presente.

NOVENO: Visto: El Expte. C-721-09; Considerando: El Acuerdo N° 9, de fecha 10/12/09, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en Curuzú Cuatiá, por el cual se confirma en el cargo de Ayudante a Juan Marcelo Catelotti, habiendo dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 19º del RIAJ; SE RESUELVE: Tener presente.

DECIMO: Visto: El Expte. S-1-10; Considerando: Que en ocasión de realizar entrevistas a fin de seleccionar empleados administrativos para la puesta en funcionamiento del Tribunal Contencioso Administrativo de Primera Instancia, esta Secretaría Administrativa se comunicó vía telefónica a efectos de convocar a la Srta. Fanny Graciela Schulze, quien integra la Lista de Aspirantes a ingresar al Poder Judicial en la Primera Circunscripción Judicial, manifestando la nombrada no tener interés en ingresar al Poder Judicial; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Excluir a la Srta. Fanny Graciela Schulze, M.I. N° 23.397.304, de la lista de aspirantes al cargo de escribiente de la 1º Circunscripción Judicial.

UNDECIMO: Visto: El Expte. D-566-09; Considerando: La nota de la Sra. Jefa de Personal y Licencias por la que eleva la nómina del personal en condiciones de ascender a la categoría inmediata superior, basado en el informe de cargos disponibles suministrado por la Dirección General de Administración; Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar la nómina por Escalafón y Cargos, en cada Circunscripción y que se detalla a continuación:

**PRIMERA CIRCUNSCRIPCION.-**

**JEFE DE DESPACHO:**

En virtud de la excepción del Art. 15º, inc. b) del RCPP, ascender a Jefe de Despacho, a la agente MABEL SUSANA ORTIZ de PORTOLAN – Juzgado de Familia N° 1 – Corrientes.

**OFICIAL MAYOR:**

En virtud de la excepción del Art. 15º, inc. b) del RCPP y lo normado en el Acdo. N° 40/08, ascender a Oficial Mayor, al agente JOEL GUILLERMO STEMBERG – Fiscalía de Instrucción N° 2 – Corrientes.

**OFICIAL PRINCIPAL:**

En virtud de la excepción del Art. 15º, inc. b) del RCPP y lo normado en el Acdo. N° 40/08, ascender a Oficial Principal, a la agente MARIA LUISA SALOME SIMONELLI – Fiscalía de Instrucción N° 1 – Corrientes.

**OFICIAL:**

En virtud de la excepción del Art. 15º, inc. b) del RCPP y lo normado en el Acdo. N° 40/08, ascender a Oficial, a las agentes ANDREA LANARI ZUBIAUR – Dirección General de

/// Administración –Corrientes, y a CLAUDIA LILIANA DAGHE –Oficina de Mandamientos y Notificaciones –Corrientes.

OFICIAL AUXILIAR:

En virtud de la excepción del Art. 15°, inc. b) del RCPP y lo normado en el Acdo. N° 40/08, ascender a Oficial Auxiliar, a las agentes JUANA CIELO MABEL CARRILLO – Juzgado de Familia N° 2 – Corrientes, y MARIA JOSEFINA SIERRA –Dirección de Personal y Licencias - Corrientes.

ESCRIBIENTE MAYOR:

Exceptuar del ascenso a Escribiente Mayor, a los agentes JORGE RAUL SELEME – Depósito de Elementos Secuestrados – Corrientes (conf. Acdo. N° 09/09, pto. 2°), MIRTA LILIANA GOMEZ – Oficina de Estadística y Fichero Universal– Corrientes (conf. Acdo. N° 30/09, pto. 10°) y a GISELA MICAELA PEIFFER –Juzgado de Menores N° 2 y MYRIAM TERESA ITATI PEREZ RUIZ DE BOTELLO – Área de Recursos Humanos – Corrientes, por encuadrarse en el Art. 15°, inc. c) del RCPP.

Ascender a Escribiente Mayor, a las agentes CLAUDIA FABIANA MENDEZ – Juzgado de Familiar N° 1 – Corrientes, y ALICIA RAIMUNDA VARGAS – Juzgado Civil y Comercial N° 8 – Corrientes.

DUODECIMO: Visto: Los Exptes. F-149-09; D-582-09; J-1061-09 y J-1072-09; SE RESUELVE: Designar en los términos del Reglamento de Pasantías (Acdo. N° 25/04, pto. 30° -anexo- y modif. Art. 8° -Acdo. N° 04/09, pto. 15°), en la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2, a la Srta. Erminda Anahir GOMEZ, M.I. N° 24.221.531; en la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 1, a la Srta. María Victoria MONZON, M.I. N° 32.992.758; en el Juzgado Correccional N° 1, al Dr. Leonidas José TRIANTAFILO, M.I. N° 26.680.316 y en el Juzgado Civil y Comercial N° 12, a la Srta. Mayra Jazmin ELIAS, M.I. N° 32.551.828.

DECIMO TERCERO: Visto: Los Exptes. J-1056-09, F-146-09 y J-1063-09; referente a las solicitudes de renovación de las pasantías desempeñadas por las Dras. Estefanía Giselle Urutiaga, Lorena Valeria Arce y María Marta Daniel; SE RESUELVE: Concederlas con una duración de seis (6) meses más, a cuyo término cesarán automáticamente (Art. 8°, Reglamento de Pasantías -Acdo. N° 25/04, pto. 30° -anexo-).

DECIMO CUARTO: Visto: Los Exptes. J-1077-09; J-1046-09; J-1030-09; J-1071-09 y J-1073-09; SE RESUELVE: Aceptar las renunciaciones a las pasantías de: María Gisela Reinoso y Marcela Andrea Esteche, en el Juzgado Civil y Comercial N° 12; María Josefina Macías, en el Juzgado Correccional N° 1; Sebastián Alexis Persoglia, en el Juzgado de Instrucción N° 2 y María Alejandra Colman, en el Juzgado de Familia N° 1.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. G-01-10; referente a la solicitud de liquidación de vacaciones no gozadas del Sr. Alberto Luís González; Considerando: Lo informado por la Dirección de Personal y Licencias a fs. 3 y por la Dirección General de Administración a fs. 4/5;

/// SE RESUELVE: Disponer se liquide al Sr. Alberto Luís González, la suma proporcional por vacaciones no gozadas correspondiente al último año de prestación de servicios, en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 4/5.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. D-10-10; e informe de la Dirección General de Administración; SE RESUELVE: Asignar una caja chica al Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 con asiento en Paso de los Libres por el importe de \$500,00, siendo responsable de su administración y rendición de cuentas, la Dra. Gabriela Alejandra Eberto.

DECIMO SEPTIMO: Visto: y Considerando: Lo normado en el Art. 7° de la Ley N° 5.822 de Aranceles y Honorarios para Abogados y Procuradores y en atención a las facultades conferidas a este Superior Tribunal de Justicia; SE RESUELVE: Fijar en \$101,87 el valor del “Jus” instituido por el Art. 7° de la Ley N° 5.822, con vigencia a partir del 1° de enero de 2010.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. T-56-09; Considerando: Que el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de la Provincia de Corrientes solicita se dé a publicidad para conocimiento de los Tribunales de la Provincia, que por Sentencia N° 9, de fecha 27/07/09 –la que ha quedado firme– impuso la sanción de **suspensión en la matrícula de abogado** a los Dres. José Félix GONZALEZ (M.P. I-3179) y José Guillermo GONZALEZ JURE (M.P. I-3475), por el plazo de quince (15) días, a cumplirse desde el día 15/02/10 al 01/03/10 (Expte. N° 95/06); SE RESUELVE: Hacerlo saber como se solicita y tomar razón en el Libro respectivo.

DECIMO NOVENO: Visto: Los Acuerdos de Cámara designando a las autoridades para el corriente año 2010; SE RESUELVE: Tener presente y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO Visto: El Expte. D-7-10; Considerando: La solicitud formulada por el Sr. Juez de Paz con asiento en San Cosme, informe de la Dirección de General de Administración de fs. 10 y propuesta del oferente de fs. 9, ratificación de fs. 11, y atendiendo a razones de oportunidad y conveniencia; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Autorizar a la Presidencia del Cuerpo a suscribir el contrato de locación del inmueble sito en Av. San Martín S/N°, individualizado como Mz: 26, Parcela: IV, Adrema R1-1541 con asiento en San Cosme, para funcionamiento del Juzgado de Paz de dicha localidad. 2) El precio de la locación se fija en \$1.200,00 (pesos un mil doscientos), mensuales y consecutivos, a partir del 1° de marzo del año 2010 y hasta el 29/02/2012, con cláusula de rescisión anticipada a partir de la iniciación con antelación mínima de treinta (30) días. 3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

/// VIGESIMO PRIMERO: Visto: El Expte. I-58-09; Considerando: Que la Sra. Inspectora de Justicia de Paz, eleva las actas pertinentes de las inspecciones realizadas los días 10 y 11 de diciembre de 2009, a los Juzgados de Paz de San Luís del Palmar, Concepción y Santa Rosa; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobar los informes respectivos. 2) Tener presente las instrucciones impartidas en el Juzgado de Paz de Santa Rosa respecto del Libro de Audiencias. 3) Formar actuaciones y dar intervención a la Dirección de Arquitectura con relación a las falencias edilicias constatadas en el Juzgado de Paz de San Luís del Palmar.

VIGESIMO SEGUNDO: Visto: El Expte. I-59-09; Considerando: Que la Sra. Inspectora de Justicia de Paz, eleva las actas pertinentes de las inspecciones realizadas el día 18 de diciembre de 2009, a los Juzgados de Paz de Itá Ibaté y Berón de Astrada; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobar los informes respectivos. 2) Tener presente las instrucciones impartidas en el Juzgado de Paz de Itá Ibaté con respecto al Libro Índice por Demandado. 3) Dar intervención a la Dirección de Arquitectura con respecto a las falencias edilicias constatadas en dicho Juzgado.

VIGESIMO TERCERO: Visto: El Expte. I-45-09; Considerando: Que la Sra. Inspectora de Justicia de Paz, eleva las actas pertinentes de las inspecciones realizadas en el mes de noviembre de 2009, a los Juzgados de Paz de San Miguel, Caá Catí, Loreto, San Cosme y Paso de la Patria; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobar los informes respectivos. 2) Formar actuaciones y dar intervención a la Dirección de Arquitectura con respecto a las falencias edilicias constatadas en el Juzgado de Paz de Loreto.

VIGESIMO CUARTO: Visto: El Expte. I-54-09; Considerando: Que la Sra. Inspectora de Justicia de Paz, eleva las actas pertinentes de las inspecciones realizadas en el mes de noviembre de 2009, a los Juzgados de Paz de Sauce, Perugorría, Santa Lucía y San Roque; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar los informes respectivos.

VIGESIMO QUINTO: Visto: Los Exptes. M-96-09 y M-97-09; en el que el Sr. Ministro, Dr. Guillermo Horacio Semhan, informa sobre las visitas de inspección realizadas al Juzgado de Instrucción y Correccional y a la Cámara en lo Criminal con asiento en Santo Tomé, los días 15 y 16 de diciembre de 2009 respectivamente, dando cuenta de la actividad desarrollada y elevando las actas pertinentes; SE RESUELVE: Pasar a estudio de los Sres. Ministros.

VIGESIMO SEXTO: Visto: I. Las solicitudes de licencia:

- 1) Sr. Daniel José Arnica 10 días desde el 18/12/09, Sr. Reinaldo Jesús Díaz 60 días desde el 18/12/09, Sr. Héctor Orlando Ferreyra 29 días desde el 12/12/09, Sr. Jorge Luís López 30 días desde el 28/11/09, Sra. Gisela Micaela Peiffer 30 días desde el

/// 03/12/09, Sra. Myriam Teresa I. Pérez Ruíz de Botello 15 días desde el 01/12/09, Sr. Mario Daniel Romero 90 días desde el 19/12/09; SE RESUELVE: Concederlas (Art. 44º R. I.).

- 2) Sra. Ana Elvira Escobar 38 días desde el 11/11/09; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º R. I.) y revocar 18 días (Art. 43º R. I.).
- 3) Sra. Milena Paula Maidana 30 días desde el 24/11/09; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º R. I.) y revocar 30 días (Art. 43º R. I.).
- 4) Sr. Hugo Antonio Snihur 15 días desde el 07/12/09; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º R. I.) y revocar 5 días (Art. 43º R. I.).
- 5) Sra. Marina Graciela Pérez 8 días desde el 21/12/09; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46º R. I.).
- 6) Sr. Argentino Alfredo Suárez 59 días desde el 16/12/09; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46º R. I.).
- 7) Sr. Héctor Orlando Ferreyra 30 días desde el 19/01/10; en atención a las particularidades del caso y con carácter excepcional; SE RESUELVE: Concederla, con goce de haberes (Art. 63º "in fine" R. I.).
- 8) Sr. Carlos Alberto Insaurrealde 60 días desde el 05/11/09; en atención a las particularidades del caso y con carácter excepcional; SE RESUELVE: Concederla, con goce de haberes (Art. 63º "in fine" R. I.).
- 9) Sra. Mariela Noemi Kupervaser 60 días desde el 17/01/10; SE RESUELVE: Concederla (Art. 55º u.p. R. I.).

II. Licencias concedidas por Fiscalía General: Resolución N° 21/09: 1) Sr. Manuel Evaristo Mauri 120 días desde el 04/11/09 (Art. 44º R.I.); 2) Sr. Esteban Ignacio Miño 30 días desde el 07/11/09 (Art. 44º R. I.); 3) Sra. Melina Gisela Pachue 30 días desde el 09/10/09 (Art. 45º R. I.); 4) Sr. Ignacio Ríos 35 días desde el 26/10/09 (Art. 44º R. I.) y revocar 5 días (Art. 43º R. I.); SE RESUELVE: Tener presente.

VIGESIMO SEPTIMO: Comunicar lo resuelto, por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, que doy fe. Fdo. Dres. CARLOS RUBIN, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, JUAN CARLOS CODELLO Y FERNANDO AUGUSTO NIZ y Dr. CESAR PEDRO SOTELO. Ante mí, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, Secretario Administrativo Autorizante".

**ES COPIA**

///

## **COMUNICADOS DE SECRETARIA**

**1.- PERITOS ACCIDENTOLOGOS-DOCUMENTOLOGOS: SE HACE SABER:** Que por Providencia N° 8531, de fecha 18/11/09, se procedió a la EXCLUSIÓN de la matrícula de Peritos Accidentólogos - Documentólogos de este Superior Tribunal de Justicia, bajo el N° 18, Folio 19 del Libro I°, perteneciente al Sr. Alberto Alejandro GALFRASCOLI, M. I. N° 20.999.355, hasta que el recurrente solicite el levantamiento de ésta.

**2.- AUTORIDADES DE LAS CAMARAS DE APELACIONES Y EN LO CRIMINAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES (Acdo. N° 01/10, pto. 19°) (Conforme a lo dispuesto en el pto. 22° del Acdo. N° 01/06)**

### **AÑO 2010**

#### **PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL – C A P I T A L**

##### **CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**

PRESIDENTE	Dr. Carlos Alfredo BENITEZ MEABE
Subrogante en 1er. término	Dr. Carlos Aníbal RODRIGUEZ
Subrogante en 2do. término	Dra. María José NICOLINI de FRANCO

##### **CAMARA DE APELACIONES EN LO LABORAL**

PRESIDENTE	Dr. Gustavo Sebastián SANCHEZ MARÍÑO
Subrogante en 1er. término	Dra. Stella Maris MACCHI de ALONSO
Subrogante en 2do. término	Dra. Valeria CHIAPPE de ROMERO BRISCO

##### **CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1**

PRESIDENTE	Dr. Rafael ESCARLON
Subrogante en 1er. término	Dra. Cynthia Teresita GODOY PRATS de C.D' ALESSANDRO
Subrogante en 2do. término	Dr. Roberto Abel MENDIAZ

##### **CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2**

PRESIDENTE	Dra. María Elisa MORILLA
Subrogante en 1er. término	Dr. Eduardo Gilberto PANSERI
Subrogante en 2do. término	Dr. Luis Angel Nicolás GODOY PRATS

#### **SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL – G O Y A**

##### **CAMARA DE APELACIONES CIVIL, COMERCIAL y LABORAL**

PRESIDENTE	Dr. Jorge Alejandro MUNIAGURRIA
Subrogante en 1er. término	Dr. Guillermo Victorino DADONE
Subrogante en 2do. término	Dr. Guillermo ALVAREZ

##### **CAMARA EN LO CRIMINAL**

PRESIDENTE	Dr. José Luis ACOSTA
Subrogante en 1er. término	Dr. Julio Angel DUARTE
Subrogante en 2do. término	Dr. Romelio Amilcar DIAZ COLODRERO

#### **TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - C U R U Z U C U A T I A**

##### **CAMARA DE APELACIONES CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL**

PRESIDENTE	Dr. Claudio Daniel FLORES
------------	---------------------------

Subrogante en 1er. término	Dra. Silvia Raquel SURIGARAY de BURDET
Subrogante en 2do término	

### **MERCEDES**

#### **CAMARA EN LO CRIMINAL**

PRESIDENTE	Dr. Raúl Juan Carlos GUERIN
Subrogante en 1er. término	Dr. Juan Manuel IGLESIAS
Subrogante en 2do. término	Dr. Raúl Adolfo SILVERO

### **CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL – P A S O D E L O S L I B R E S**

#### **CAMARA EN LO CRIMINAL**

PRESIDENTE	Dr. Marcelo Ramón FLEITAS
Subrogante en 1er. término	Dr. Gustavo Alfredo IFRAN
Subrogante en 2do término	Dr. Marcelo Manuel PARDO

### **QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - S A N T O T O M E**

#### **CAMARA DE APELACIONES CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL**

PRESIDENTE	Dr. Manuel Horacio PEREYRA
Subrogante en 1er. término	Dr. José Luis SUAID
Subrogante en 2do. término (prov.)	Dra. Graciela Beatriz DUARTE

#### **CAMARA EN LO CRIMINAL**

PRESIDENTE	Dr. Mario Jesús Antonio MEZA
Subrogante en 1er. término	Dra. María Alejandra PETRUCCI de OHARRIZ
Subrogante en 2do. término	Dr. Edgardo Gustavo GRINBERG

### **3.- Inscriptos en el Registro de Aspirantes a pasantías:**

#### **PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

##### **FUERO CIVIL Y COMERCIAL**

Srta. GRIECO BARRIONUEVO, Stefanía –M.I. N° 33.071.720 –B°Guemes, Mz: A; S: 3, C: 18 –Te: 457247

Dr. MIRANDA, Ramón Alberto - M.I. N° 23.397.900 – Paraguay N° 1466 – Te: 463748/15341518

##### **FUERO PENAL**

Srta. NAVARRO, Vanesa Ma. Soledad - M.I. N° 31.472.185 – Necochea N° 3280- Te: 482470

Srta. MONZON, Andrea Alejandra - M.I. N° 31.084.630 – Lugones y B. de Astrada -Saladas- Te: 15254677

Dra. JANTUS, Ma. Angela Monserrat - M.I. N° 28.952.680 – Av. J. Pujol N° 1640, P: 3, Dpto. 2 - Te: 421366

##### **FUERO CUERPO MEDICO FORENSE**

Lic. GRAND MIRAGLIO, Laura Graciela - M.I. N° 29.641.184 – Salta N° 960-- Te: 424276/15595303

##### **FUERO LABORAL**

Dr. MACIEL, Carlos Ramón – M.I. N° 27.095.092- Av. Rafaela y El Maestro -Duplex N° 7 - Te. 444022/15619717

Srta. ACQUARONE HESSELL, Ma. Eugenia - M.I. N° 31.686.558 – Moreno N° 1265-- Te: 460329/15404660

#### **SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL –GOYA**

##### **FUERO CUERPO MEDICO FORENSE**

Lic. BAEZ, Noelia Cecilia - M.I. N° 28.639.288 – J. M. Cialzeta N° 62 - Goya – Te: 03777-423284/15576194

\*\*\*\*